

la manera de proceder que con las otras que están pendientes; es decir, hacer una disminución en el exceso en el pliego extraordinario, para el caso de ser aprobada.

“Contribución de Minas”. El honorable señor Balta y la Comisión están de acuerdo en que debe fijarse la suma de 40 mil libras; pero el señor diputado por Pacasmayo hace una atingencia. Se sabe, decía, que en el departamento de Tumbes existe una compañía que explota grandes yacimientos sin pagar lo que corresponde al Estado. A este respecto diré que el año 1911 la sección de minas presentó un memorandum al señor Ministro de Fomento, indicando que una de las Compañías extranjeras establecidas en el departamento de Piura explotaba terrenos muy superiores a las pertenencias a que legalmente podía tener derecho. Inmediatamente se expidió un decreto por el ministro señor Ego Aguirre y el presidente de la República, señor Leguía, nombrando una comisión que tomara las medidas necesarias y apreciara si ese memorandum era verdadero. Pero aquí quedaron las cosas y pasaron los años sin que se dictara ninguna nueva disposición y fué necesario que la Junta de Gobierno tomara cartas en el asunto para que se nombrara la Comisión. Esta ha cumplido su cometido después de grandes dificultades y ha presentado su dictamen, creo que con fecha 22 del mes anterior. Además se ha dictado por el ministerio de Fomento, con fecha 30, una resolución por la cual se manda legalizar el plano respectivo; de manera que no se ha perdido el tiempo. Si del dictamen resulta que aquella compañía explota terrenos que no le perteneceen, indudablemente que se cumplirá con las leyes del país y entonces la contribución podrá subir.

El señor Presidente—Señor Ministro: Ssaa. honorable quedará con la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa.

Sesión del lunes 28 de diciembre  
de 1914

Presidida por el Honorable señor  
Manuel Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Con asistencia del señor ministro de hacienda se discute el proyecto del Ejecutivo que prorroga hasta el 31 de enero de 1915, el presupuesto general vigente con las reducciones autorizadas por la ley 2014; y los presupuestos departamentales de 1913 hasta que se promulguen los del año 1915.—Con asistencia del señor ministro de hacienda continúa la discusión del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 5 h. 10” p.m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Muñrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Añaños, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó, Salazar Espantoso, Fariña, Fuentes, Gimarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Izquierdo, Jiménez, La Cettera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perrochena, Puga, Quevedo, Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Seguín, Solf y Muro, Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velasco, Vivanco y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri y Secada (don Francisco de P.), con licencia: Alva (don Octavio), Becerro, Bentín, Carmona, Huamán de los Heros y Manzanilla; con aviso: Gianolli, Rubio (don Arturo), y Rubio (don Miguel); y sin aviso: Aramburú, Arias Echenique, Artadi,

Bedoya, Flores, Idiáquez, Letona, Martinelli, Miranda, Mujica y Carrassa, Olivera, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Picasso, Químpper, Revilla, Rodríguez (don Julio), Salomón, Samanez Ocampo, Solar (don Pedro A. del), Urbina, Urquieta, Vidalón y Villarán.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por S. E. el Presidente Provisorio de la República, remitiendo los proyectos de prórroga de los presupuestos general y departamentales por solo el mes de enero del año próximo.

El señor La Torre (don Antonio) Exemo. señor: dada la urgencia del caso y que en el debate de este asunto no habrá motivo de discrepancia en la Honorable Cámara, pido a V. E. se sirva consultar si se dispensa del trámite de Comisión a estos proyectos, para que, pasando a la Orden del Día, se discutan de preferencia.

El señor Basadre—No creo que sea suficiente que se les dispense del trámite de Comisión, sino que también debe dárseles preferencia en el debate sobre el Presupuesto General, que se está discutiendo.

El señor La Torre (don Antonio) —También he pedido eso, Exemo. señor.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, que se acaban de leer, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden la preferencia en el debate, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando un informe del director de administración en el pedido del honorable señor Ugarte, relativo a cargos formulados contra la Compañía Peruana de Vapores.

Con conocimiento del honorable señor Ugarte, se mandó archivar.

El señor Criado y Tejada—Exemo. señor: ruego a V. E. se sirva hacer dar publicidad al oficio que se acaba de leer.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden que se dé publicidad a este oficio, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

De los señores Secretarios del H. Senado, manifestando que ese honorable cuerpo atenderá la recomendación relativa a dar preferencia en sus debates al proyecto de presupuesto departamental de Cajamarca para 1915.

Con conocimiento del honorable señor Rodríguez (don Segundo S.), se mandó archivar.

#### PROPOSICIONES

De los señores Salomón, Maceo y Alba (don Arturo), disponiendo que los jefes y oficiales del ejército y la armada quedarán en situación activa sin que les comprenda la ley de retiro siempre que hayan concurrido a la guerra del 79, con la condición de servir en las dependencias de guerra o marina.

Admitida a debate se remitió a la Comisión Principal de Guerra.

El señor Borda—Exemo. señor: pido que también pase a la Comisión de Marina, porque el proyecto comprende a los servidores de la Nación en mar y tierra.

El señor Presidente—Pasará, también, a la Comisión de Marina, honorable señor.

Se va a pasar a la Orden del Día.

#### PEDIDO

El señor Escalante—Exemo. señor: Como el Congreso tiene que resolver próximamente, si insiste o no la Honorable Cámara de Diputados en las modificaciones introducidas en la ley de situación militar, creo que V. E. haría bien en recomendar a la Comisión de Guerra que despejara este asunto con alguna celeridad, a fin de que estuviera listo para cuando se vea la insistencia.

El señor Presidente—Se excita el celo de la Comisión respectiva, en el sentido indicado por el honorable señor Escalante.

## ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 28 de diciembre de 1914.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.

Faltando pocos días para la expiración del año actual sin que haya sido dado el Presupuesto General para 1915, este Ministerio, de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, tiene el honor de remitir a esa Honorable Cámara, por el digno conducto de UU. SS. HH., los adjuntos proyectos de prórroga de los presupuestos general y departamentales por sólo el mes de enero de dicho año.

Dios guarde a UU. SS. HH.

Rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República.

*G. Schreiber.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Prórrogase el Presupuesto general vigente hasta el 31 de enero de 1915, con las reducciones autorizadas por la Ley No. 2.014.

Dada, etc.

Rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República.

*G. Schreiber.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Prórrogase los presupuestos departamentales vigentes hasta que se promulguen los del 1915.

Dada, etc.

*G. Schreiber.*

El señor Presidente—Están en debate los proyectos del Ejecutivo.

El señor Tudela—Exmo. señor: Es muy satisfactorio que el Poder Ejecutivo haya enviado a las Cámaras este proyecto sobre prórroga por un mes del presupuesto vigente, con las rebajas autorizadas por la ley especial dictada en octubre último. En la sesión del sábado tuvimos la satisfacción de escuchar de labios del señor Ministro de Hacienda su complacencia porque el pliego de ingresos del Presupuesto General para 1915 se discutiese en momentos en que las previsiones sobre las que se fundara habían de tener aplicación real en la práctica. Conviene recalcar el hecho de que no hay en la labor del Congreso nada de censurable, ante las circunstancias de que está para vencerse el año de 1914 y de que falta pocos días para que comience el nuevo año, sin que se haya dictado ya la ley de entradas y gastos de la nación para 1915. En otra ocasión he tenido ya oportunidad de expresar la conveniencia de que los presupuestos se dicten en estas mismas condiciones y de hacer notar, al mismo tiempo, que en circunstancias como las que atravesamos hoy, los cálculos son casi imposibles, con referencia a ejercicios vencidos, y sólo han de referirse a los acontecimientos actuales, de modo que deben dictarse los presupuestos como se va a dictar el correspondiente al año de 1915.

El Poder Ejecutivo realiza con la presentación de este presupuesto un acto de acatamiento a la Constitución, que merece el más sincero aplauso de la honorable Cámara; considera que no puede entrar al ejercicio fiscal del año 1915 sin una autorización que lo faculte para hacer extensiva a los primeros días del año entrante la ley de entradas y gastos que ha venido rigiendo. Por mi parte, Exmo. señor, daré con aplauso mi voto favorable al proyecto (Aplausos).

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Exmo. señor: Yo desearía saber cuál es el presupuesto vigente; porque el señor Ministro de Hacienda declaró aquí, hace dos o tres meses, que se regía por el

presupuesto de 1912; pero al estudiar la lista de pagos del Ministerio de Fomento, cuando hice mis acusaciones sobre la manera como se estaba cumpliendo por el Gobierno la ley de rebajas, me encontré con que en el Ministerio de Fomento regía el presupuesto de 1913 con las modificaciones provenientes de la autorización dada al Presidente Billinghurst para hacer el presupuesto del 13.

**El señor Presidente**—El presupuesto vigente, honorable señor, es el de 1912.

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Luego entonces el Ministerio de Hacienda se está rigiendo por un presupuesto distinto del de los otros Ministerios.

Sería muy conveniente que el honorable señor Ministro de Hacienda aclarara esta situación verdaderamente incorrecta. ¡Cómo! ¡es posible que un Ministerio se rija por el presupuesto de 1912 y otros se rijan por este mismo presupuesto comprendiendo la autorización de la ley 1609? La honorable Cámara debe saber qué presupuesto es el que va a prorrogar: si el de 1912 o el de 1913.

**El señor Vivanco (Por lo bajo)**—No hay presupuesto de 1913.

**El señor Torres Balcázar (Continuando)**—Parece que no hay nadie en la Cámara que pueda aclarar el asunto; sería necesario oír al señor Ministro de Hacienda.

**El señor Tudela**—Exmo. señor: Yo puedo manifestar que este punto está resuelto por la Cámara, como lo está también por el Congreso, porque al dictarse en el mes de octubre la ley que faculta al Gobierno para introducir un tanto por ciento de rebaja en los gastos públicos, con referencia al presupuesto vigente, era de suponer que el Congreso sabía qué presupuesto regía. Entonces, pues, es el mismo, Exmo. señor.

Si hay irregularidad en el manejo administrativo, si hay algunas dependencias que aplican disposiciones que no están conformes con el presupuesto que el Congreso consideró que regía, ese es punto que necesitaría ser averiguado. Desde luego, no considero que eso sea así, porque para el Congreso, repito, el

punto está definido: con el mismo criterio con que las Cámaras dictaron la ley sobre rebaja del treinta por ciento, con ese mismo criterio debe dictarse la prórroga que el Gobierno solicita.

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: En lugar de la contestación del honorable señor Tudela, así en general, su señoría me ha podido decir si el presupuesto vigente es el de 1912 o el de 1913, y hubiéramos sabido qué presupuesto era el que íbamos a prorrogar.

**El señor Ministro de Hacienda** anterior, cuya incapacidad en ese ramo está a toda prueba, pues tuvo que irse porque él mismo se declaró incapaz, nunca quiso decir con qué presupuesto estaba gobernando.

Yo tengo la evidencia de que en el Ministerio de Fomento rige el presupuesto de 1913, es decir, el de 1912 con las ampliaciones introducidas por el Gobierno del señor Billinghurst, conforme a la ley 1609. En otros ministerios rige el presupuesto de 1912. ¡El Congreso sabe qué presupuesto se va a prorrogar? Yo creo que el actual señor Ministro, está capacitado para decírnos qué presupuesto rige sus gastos; de manera que lo natural sería que el señor Ministro dijera qué presupuesto vamos a prorrogar. ¡O vamos a dar en barbecho autorizaciones!

**El señor Escalante**—El proyecto se refiere al presupuesto de 1912.

**El señor Torres Balcázar**—Yo suplicaría al honorable señor Secretario que leyera el oficio.

(Se leyó).

**El señor Torres Balcázar**—Hay algo más en que seguramente la Honorable Cámara no ha reparado: el 15 de mayo en que se autorizó todo, se autorizó al Gobierno para prorrogar los presupuesto departamentales del año 12, y el Ministro de Hacienda, señor Villarán, pasó una nota, una circular, a las Juntas Departamentales, diciendo que debían regir los presupuestos del año 12; de manera que la cuestión tanto del presupuesto general como de los departamentales, está completamente a oscuras: en un Ministerio se guían por uno y en el otro por otro; es el caos administrativo que existe en Ha-

cienda. Lo natural es que el señor Ministro nos diga con que presupuesto se va a regir en este duodécimo, ya que quiere entrar en este carril administrativo constitucional.

El señor **Basadre**—Yo pido que se lea la nota de remisión.

El señor **Macedo**—Exmo. señor: creo que el señor Ministro de Hacienda está en la antesala, así es que puede invitársele a tomar parte en este debate, y él aclarará el punto que el señor Torres Balcázar desea que se aclare.

El señor **Ugarte**—Parece, Exmo. señor, que se está sentando un procedente que no es correcto; no por el hecho de que un señor Ministro de Estado se encuentra en la antesala de la Cámara hay el derecho de llamarlo al salón para que conteste, en cualquier momento, a una interpelación intempestiva. Es necesario que se cumpla la constitución. Ya esta es la segunda vez que se quiere sentar este procedimiento, pero no es posible que hoy se repita.

El señor **Torres Balcázar**—Si el sábado se procedió de una manera incorrecta la mayoría consintió en ello. ¿Por qué su señoría no protestó de esa incorección?

El señor **Ugarte**—Yo no protesté por que me sentía abrumado ante una mayoría que no cumplía con su deber.

El señor **Macedo**—Como es urgentísima la aprobación de estos proyectos del Ejecutivo, perderíamos mucho tiempo pasándole nuevo oficio al señor Ministro para invitarlo al debate.

El honorable señor Ministro está en la antesala, por consiguiente puede invitársele a tomar parte en este debate a fin de ver cuál es el presupuesto que va a prorrogarse: si el de 1912 o el de 1913; porque, a la verdad, no se sabe cuál vamos a prorrogar. Como dice el honorable señor Torres Balcázar en unos casos rige el presupuesto de 1912 y en otros el de 1913; es necesario que la Cámara sepa cuál es el presupuesto que va a prorrogarse.

El señor **Balta**—Exmo. señor: Creo que el honorable señor Ugarte no se ha fijado en la naturaleza del asunto para el cual se pide la concurrencia del señor Ministro que está

en la antesala; se trata de dos proyectos de ley enviados por el Gobierno, por consiguiente, no es intempestivo ni extraordinario lo que se va a preguntar al señor Ministro; son dos proyectos, repito, enviados por él, y lo natural es que los tenga perfectamente estudiados; por lo tanto, no solo no se va a mortificar en lo menor al señor Ministro ni a atacar sus fueros sinó a complacerle mucho brindándole la oportunidad de que venga a explicar puntos oscuros que se encuentran en sus proyectos.

En cuanto a que sea inconstitucional llamar a los Ministros que están en la antesala, como dice el honorable señor Ugarte, yo siento tener que decirle que no tiene nada de inconstitucional esa conducta; los ministros deben frecuentar este recinto como parte integrante de sus oficinas, es decir, como la oficina deliberativa; la verdad es que cuando alguno de los de la oposición ha sido Ministro, ha visto con complacencia la oportunidad de discutir en las Cámaras; en otros países, como en la Argentina, los Ministros entran y salen del recinto de las Cámaras exactamente como nosotros entramos y salimos; lo mismo que en la Argentina ocurre en Chile, en Francia y en otros países.

No se trata de hacer al señor Ministro preguntas capciosas ni oscuras, ni sobre punto que no conoce, no; se trata de discutir, mediante las luces que va a aportar su señoría, los proyectos que ha presentado; prácticamente la discusión no durará sino uno o dos minutos, porque no se trata sino de preguntarle que presupuesto es el que se va a prorrogar.

El señor **Escalante**—(Interrumpiendo) ¡El presupuesto que rige no es el prorrogado por el señor Billinghurst!

El señor **Balta**—Eso es lo que va a decir el señor Ministro.

El señor **Vivanco** (Interrumpiendo)—No hay presupuesto de 1913.

El señor **Balta** (Continuando)—Perdóneme su señoría un momento: la Junta de Gobierno lo que derogó fué el decreto del señor Billinghurst aprobando los proyectos que envió a las Cámaras para 1914. Eso fué lo que derogó la Junta de Gobierno;

no derogó ninguna prórroga de presupuesto, porque nadie había prorrogado presupuesto entonces; lo que hizo la Junta de Gobierno fué prorrogar el presupuesto del año 1912 con las modificaciones que pudo introducir, en virtud de la autorización de la ley 1609.

El señor **Vivanco** (Interrumpiendo)—¿De qué presupuesto hizo uso la Junta de Gobierno?

El señor **Balta** (continuando)—Del presupuesto del año 1912, ampliado por la ley 1609—Eso es lo que nos va a decir el señor Ministro, justamente.

El señor **Ugarte**—Exmo. señor: Yo debo comenzar por manifestar que al hacer la observación acerca de la concurrencia del señor Ministro, no me ha movido ningún interés político: yo no soy ministerial. Como miembro disciplinado del partido constitucional, partido que no ha emitido opinión ni ha manifestado cuáles son sus rumbos políticos, no tengo derecho de afiliarme ni a la mayoría ni a la minoría. De manera que mi pedido es estrictamente legal, sin que haya el menor interés político por servir al señor Ministro ni defenderlo.

Yo he visto con dolor que se haya pasado por ciertas formalidades legales. Si el señor Ministro en lugar de estar en la antesala estuviera en su Ministerio, seguramente que a la Cámara no se le ocurriría llamarlo por teléfono para que viniera.

El señor **Macedo**—(Interrumpiendo)—Se le ha llamado en varias ocasiones por teléfono.

El señor **Ugarte** (Continuando)—Debemos seguir el procedimiento legal. Si se cree conveniente que el señor Ministro concurra, que se reserve el debate de este asunto hasta que se pase el oficio respectivo y pueda presentarse a la Cámara para tomar parte en la discusión. Este es el medio de que se cumpla la ley, por muy duro que sea demorar 24 horas más.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Ruego a V. E. haga dar lectura a la ley que autoriza las rebajas que se han puesto en ejecución en los meses de noviembre y diciembre.

El señor **Basadre**—Exmo. señor: Yo voy a oponerme a que se llame

al señor Ministro de Hacienda; por principios soy partidario de que los Ministros concurran a todos los debates; pero en este caso se habla del Presupuesto de 1913 ¿cuál es ese presupuesto?. El Congreso no ha dado ninguno en esa fecha. Por consiguiente el presupuesto vigente es el de 1912, el mismo presupuesto a que se sujetó la Junta de Gobierno, según creo, con ligeras modificaciones.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Pero la Junta de Gobierno sólo prorrogaba el presupuesto por un mes; nada más.

El señor **Basadre** (Continuando)—Ese mismo presupuesto es el que está en vigencia, porque no ha habido otro. Se habla del presupuesto de 1913; repito, el Congreso no ha dado ningún presupuesto en esa fecha, por consiguiente, el que rige es el de 1912; sobre este es el que se va a dar la autorización; de manera que lo que se va a cambiar es el número en la ley y a poner: prorrógame el presupuesto de 1912 por el mes de enero.....

El señor **Macedo** (Interrumpiendo)—Eso que lo diga el señor Ministro.

El señor **Basadre** (Continuando)—No hay necesidad de que lo diga el señor Ministro; hay cosas que se desprenden por sí solas. Yo pido, Exmo. señor, que se agregue a los términos de la ley “del año 1912”, para que no subsistan las dificultades de que se ha hecho mérito en este debate, y que se diga: prorrógame por una duodécima parte el presupuesto general vigente, que es el de 1912.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: Si se adoptase el temperamento que propone el honorable señor Basadre iríamos en contra de nuestros propios actos. Se autorizó al señor Billingshurs, por la ley 1609, para introducir reformas en el presupuesto; el presupuesto que el señor Billingshurz hizo, pues, con autorización del Congreso es el que debe regir...

El señor **Basadre** (Interrumpiendo)—Ese presupuesto no fué sancionado por las Cámaras.

El señor **Torres Balcázar (Continuando)**—Pero fué hecho en virtud

de una autorización legislativa; de manera que ese presupuesto tiene fuerza de ley el presupuesto en vigencia es el de 1913, es decir, el preparado por la administración del señor Billinghurst, que se puso en vigencia y tendré que recordarle a su señoría este caso: el departamento del Madre de Dios se creó después de la autorización y todos los puestos públicos de ese departamento fueron provistos en virtud de la autorización de la ley No. 1609. El servicio administrativo del departamento se ha hecho en virtud de esta ley y si yo he querido que el señor Ministro de Hacienda nos declare cuál es el presupuesto que rige es porque su antecesor no supo hacer aquí una declaración explícita, porque cuando lo interpelé y el honorable señor Vivanco lo hizo en el mismo sentido, con motivo de la supresión de unos puestos en el departamento del Madre de Dios, el Ministro, señor Sousa, se amparó en el presupuesto de 1912 y dijo que no tenía autorización para esos puestos, que esos puestos no estaban fundados en ninguna ley; pero, después, cuando hizo el cálculo de ingresos y egresos, entonces hizo uso de la autorización de la ley No. 1609; por consiguiente, aquel señor Ministro se contradijo. El honorable señor Schreiber seguramente nos aclarará el asunto.

El señor **Maldonado**—Exmo. señor: Me sorprende que un asunto tan claro y tan sencillo como el actual, dé lugar a un debate tan largo. Es completamente inexacto que la administración Billinghurst no hubiera tenido presupuesto. Todos recuerdan que se expidió la ley No 1609 prorrogando el presupuesto de 1912 y facultando al Gobierno para introducir modificaciones en él. El Gobierno pudo haber hecho uso de esa autorización en una de estas dos formas: o por obra de apreciación y buen sentido expedir al principio del año un presupuesto en tal o cual forma, o bien prorrogar el presupuesto de 1912 introduciendo, a medida que la experiencia lo fuese acreditando, las modificaciones que hubiese juzgado conveniente. Fué este segundo procedimiento el que adoptó; de manera que en el año 1913

rigió el presupuesto de 1912 con las modificaciones introducidas en virtud de la autorización concedida en la ley 1609. Desde luego, la prórroga debe referirse al presupuesto de 1912 y a las modificaciones introducidas en virtud de la ley autoritativa citada, porque de otra manera muchos servicios públicos no podrían efectuarse. Por ejemplo, la Dirección del Tesoro ha sido creada en virtud de la autorización de la ley No. 1609.

Me pronuncio, pues, en favor de la prórroga, expresando que ella debe referirse al Presupuesto General de 1912 y a las modificaciones introducidas en él por la ley 1609.

El señor **Fuentes**—Exmo. señor: mientras viene el señor Ministro desearía hacer uso de la palabra, para dejar una constancia en el acta.

El señor **Presidente**—Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor **Fuentes**—Exmo. señor: el honorable señor Tovar manifestó en la sesión del sábado, en la honorable Cámara de Senadores, su vivo deseo, que dijo ser intérprete del que tiene el público, de que se voten pronto, por esta Honorable Cámara, las leyes electoral y de presupuesto.

Refiriéndome a la primera, debo decir que esta Cámara tiene tanto interés como el honorable señor Tovar, de dar esa ley; y esto tiene que aceptarse por el honorable Senado, cuando sepa que la Comisión Electoral, que tengo el honor de presidir, ha tenido ya cuatro reuniones, que en la última han sido discutidos los principales jalones de las modificaciones que, en su concepto, merece el proyecto venido del Honorable Senado y que el dictamen será puesto dentro de breves días más, como fruto de un estudio detenido.

Quiero que quede constancia de estas palabras en el acta, en defensa de la Honorable Cámara y de la Comisión Electoral.

El señor **Presidente**—Constarán en el acta las palabras de su señoría honorable.

El señor **Torres Balcázar**—Entiendo que el honorable señor Fuentes ha hecho algún pedido referente al dictámen de la Comisión Electoral. Aquí no hemos podido percibir bien

la indicación de su señoría y suplicaría a V. E. nos dijera en qué ha consistido el pedido del honorable señor Fuentes.

El señor **Fuentes**—Ha sido una rectificación a las palabras del honorable senador señor Tovar.

El señor **Torres Balcázar**—Entonces, a propósito de la rectificación, y con la venia de V. E. y de la honorable Cámara, voy a hacer un pedido, aprovechando de la demora del señor Ministro.

El señor **Presidente**—Ya estamos en la Orden del Día, honorable señor.

El señor **Torres Balcázar**—Pero en lugar de estar sin hacer nada, podría hacer un pedido.

El señor **Presidente**—El señor Ministro no tarda en presentarse.

El señor **Torres Balcázar**—Si V. E. me permite hacer uso de la palabra, por un momento, porque no se trata de demorar nada.

(El señor Ministro de Hacienda don **Germán Schreiber** ingresó a la Sala).

El señor **Presidente**—Si ningún señor hace uso de la palabra.....

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Su señoría puede hacer uso de ella.

El señor **Torres Balcázar**—Exmo. señor: Antes de indicar al honorable señor Ministro de Hacienda para qué ha sido invitado a pasar al seno de la Cámara, yo debo hacer una declaración que corresponde a mi caballeriosidad, porque soy muy ajeno a que se me alabe, ni pondere, ni exajere mis actos, porque todos son muy modestos. En “El Comercio” aparece que al referirme a una sonrisa del honorable señor Cáceres, dije lo siguiente: “Con risas no se reparan insolencias”. Esta palabra “Insolencia” yo no la re pronunciando; yo no uso de estos términos cuando me refiero a un funcionario, como el honorable señor Ministro de Hacienda, y mucho menos cuando no tengo motivos para hacerlo; de manera que esta es una calumnia del periódico, porque soy íntimo amigo de los directores de ese diario y sé la manera seria y correcta como ellos manejan todos los asuntos en la re-

dacción de “El Comercio”, y desgraciadamente quien toma esa versión es un empleado de la Cámara. Es tiempo ya de que la Comisión de Policía tome alguna medida al respecto, porque no es posible ni que se le imputen a los representantes palabras o frases que no profieren, ni que se esté atisbando sus momentos de violencia para llevarlas a los diarios. Yo me permito, pues, recomendar a la Comisión de Policía que tome las medidas que el caso requiere, para que no se vuelva a presentar casos de esta especie, porque yo no he podido proferir esa palabra, tratándose de distinguida persona como es el honorable señor Schreiber.

El señor **Presidente**—La Comisión de Policía tomará nota de las palabras de su señoría.

El señor **Torres Balcázar**—Ahora debo indicar al señor Ministro de Hacienda para qué se le ha molestado, invitándole a que pase a este recinto, y es para aclarar una duda: qué presupuesto es el que vamos a prorrogar: el de 1912 o el de 1913?

Yo he asegurado que es el de 1913, es decir, el de 1912 con las modificaciones introducidas en virtud de la ley 1609; pero algún señor representante ha indicado que es el de 1912.

Para que su señoría honorable se digne sacar a la Cámara de esta duda y, sobre todo, para que en la ley se diga cuál es el presupuesto que se va a prorrogar es que se le ha molestado en hacerlo pasar a la sala.

El señor **Ministro de Hacienda**—Exmo. señor: Yo no tengo inconveniente en complacer al honorable señor Torres Balcázar precisando los conceptos contenidos en el proyecto que he enviado a la Cámara, como Ministro de Hacienda, para prorrogar por el mes de Enero el presupuesto vigente, dada la imposibilidad de que el Congreso pueda aprobar el presupuesto en los pocos días que restan del año en curso.

Bien saben los señores diputados que el señor Billinghurst solicitó autorización del Congreso con el objeto de introducir algunas modificaciones en el presupuesto. Ese Gobierno se limitó no a dar un presu-

puesto durante el curso del año en que el presupuesto se cumple, sino a dictar diferentes decretos modificatorios del presupuesto.

Después del 4 de febrero, la Junta de Gobierno puso en vigencia esa ley y el presupuesto de 1912, con aquellas modificaciones. Esto es lo que ahora está en vigencia.

Por lo tanto, si el honorable señor Torres Balcázar desea que se preisen estos conceptos en el proyecto enviado por mí a la honorable Cámara y que ahora se encuentra en debate, por mi parte no hay inconveniente ninguno.

El señor Presidente—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará por discutido.

(Discutido).

El señor Secretario leyó el artículo.

El señor Balta—Entiendo que en esa redacción hay que incorporar las declaraciones hechas por su señoría el señor Ministro de Hacienda: es decir, que conste allí, en el texto de la ley, que el presupuesto que se prorroga es el de 1912 con las modificaciones introducidas en virtud de la ley autoritativa 1609, o sea, el de 1913, conforme lo indicó también el honorable señor Maldonado.

El señor Peña Murrieta (Secretario)—La redacción quedaría así: o sea, el presupuesto de 1912 con los decretos dictados por el Gobierno, en uso de la ley autoritativa 1609.

El señor Presidente—Los señores que aprueben el proyecto con la indicación que se acaba de leer, se servirán manifestarlo.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel) (Interrumpiendo)—Exmo. señor: Me parece que la redacción resulta un tanto confusa en la forma que la ha leído el señor Secretario. Lo que se prorroga es el presupuesto vigente, o sea, el del año 1912 con las modificaciones en él introducidas por la ley 1609.

El señor Presidente—Así se redactará, honorable señor.

El señor Solf y Muro—Me parece que deben invertirse los términos de la redacción, diciendo: prorrógame hasta el 31 de enero de 1915 el presupuesto vigente, o sea el de 1912 con las modificaciones introducidas en la ley número tantos.

El señor Macedo—Creo que se debe aprobar en estos términos: prorrógame hasta el 31 de enero de 1915 el presupuesto de 1912 con las modificaciones introducidas por la ley 1609 y las reducciones autorizadas por la ley No. 2014.

Puesto al voto el proyecto con las modificaciones propuestas fué aprobado, quedando en los términos siguientes:

“Prorrógame hasta el 31 de enero de 1915, el Presupuesto General de la República de 1912 con las modificaciones introducidas en virtud de la ley 1609 y las reducciones autorizadas por la ley 2014”

El señor Presidente—Se va a votar el proyecto sobre prórroga de los presupuestos departamentales.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Hay que poner los presupuestos departamentales vigentes en virtud de la ley 1609 para remediar lo que hicieron aquí el 15 de mayo.

El señor Alba (don Arturo)—Hay algunos presupuestos departamentales aprobados que no tienen razón de prorrogarse.

El señor Presidente—Esos presupuestos, honorable señor Alba, aún cuando hayan sido discutidos y aprobados por ambas Cámaras, aún no tienen el carácter de leyes.

El señor Ugarte—Exmo. señor: El proyecto de autorización para los presupuestos departamentales debe ser también para un doceavo y no hasta que se promulgue el presupuesto de 1915. Como no es posible dar la autorización en esta forma, si esto no se modifica tendré que dar mi voto en contra.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Creo que se puede poner los presupuestos departamentales de 1913, porque esos presupuestos departamentales se publicaron y son los que rigen actualmente.

El señor Presidente—Los honorables señores que aprueben el proyecto del Gobierno se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado).

El señor Ugarte—Que conste mi voto en contra.

El señor Tudela—Exmo. señor: Respecto de este segundo proyecto

sobre los presupuestos departamentales, debo afirmar la observación que ha hecho el honorable señor Ugarte en el sentido de que está redactado el proyecto en forma de carácter indefinido, y me permito llamar la atención del señor Ministro de Hacienda respecto a que la prórroga debe ser para un doceavo y no hasta que se promulgue el presupuesto que apruebe el Congreso. Dejo simplemente constancia de esta observación.

El señor **Ministro de Hacienda**—Exmo. señor: Los presupuestos departamentales en su mayor parte han sido aprobados, por tanto es probable que antes del 31 de enero estarán promulgados. Y esta es la razón de la forma a que se ha hecho referencia.

El señor **León**—El carácter urgente de los proyectos que acaban de aprobarse me induce a pedir a V. E., se digne consultar si se pasan al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden que se pase los proyectos aprobados al honorable Senado sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado).

El señor **Presidente**—Continúa el debate sobre el pliego de ingresos. El honorable señor Ministro tiene la palabra.

El señor **Ministro de Hacienda**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Presidente**—El honorable señor Tudela puede hacer uso de la palabra.

El señor **Carreño**—Exmo. señor: Mi distinguido colega, el honorable señor Tudela, presidente de la Comisión Principal de Presupuesto a la que tengo el honor de pertenecer, va a pronunciar evidentemente un extenso y para mí brillante discurso, fundamentando el dictamen que ha presentado esta Comisión sobre el importante tema que embarga la atención de esta Honorable Cámara; y como la hora es algo avanzada, de un lado, y como, de otro, hay escaso número de representantes en el salón, yo creo que sería prudente, racional y compatible con la defen-

rencia que se merece tan distinguido representante, suspender la sesión para que hiciera uso de la palabra el día próximo.

El señor **Presidente**—En atención a lo expuesto por su señoría honorable, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15 m. p. m.

Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

♦ ♦ ♦

**Sesión del martes 29 de diciembre de 1914**

*Presidida por el honorable señor David García Irigoyen*

**SUMARIO:** Orden del día.—Se acuerda no insistir, aceptando las modificaciones del H. Senado, en el proyecto sobre médico titular de Calca y Urubamba.—Se aprueba la redacción de la ley que encomienda a los municipios las funciones de inspectores de instrucción primaria.—Con una indicación del H. señor Haya, se aprueba en revisión el presupuesto departamental de La Libertad.—Sin debate se aprueban en revisión los presupuestos departamentales de Lambayeque y Puno.—Con asistencia del señor Ministro de Hacienda y Comercio, don Germán Schreiber, continúa el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República para 1915.—Se presenta una moción para clausurar el debate.—Se levanta la sesión por falta de quórum.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p.m. con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Añáños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chapparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen, (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Muñica y Carassa, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perochena, Puga,